

## COMUNICADO EMPRESAS LA POLAR S.A.

Santiago, Enero 2013

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., a través de su Consejo de Clasificación y dada su metodología correspondiente, ha acordado las siguientes acciones de clasificación para los instrumentos de deuda de Empresas La Polar:

- Cambiar, desde Categoría D tendencia “En Observación” a **Categoría C tendencia “Estable”**, las líneas de Bonos N° 512, 647 y 648.
- Clasificar en **Categoría C tendencia “Estable”**, las nuevas Series de Bonos F y G de la compañía.
- Cambiar, desde Categoría N4/D tendencia “En Observación” a **Categoría N4/C tendencia “Estable”**, la línea de efectos de comercio N°063.
- Mantener, en **Categoría Segunda Clase**, los títulos accionarios de la compañía.

El cambio en la clasificación obedece a los siguientes factores:

- Se realizó con éxito un aumento de capital por \$132.000 millones, superando las expectativas iniciales de \$120.000 millones. Esto permitirá continuar con el plan de expansión en Colombia, continuar con el proceso de remodelación y reestructuración de sus puntos de venta en Chile, y compensar a los clientes afectados por las repactaciones unilaterales, entre otros.
- La realización del aumento de capital implica la futura emisión de 2 bonos (Series F y G), creados con la finalidad de reestructurar la deuda existente al 30 de junio de 2011. Incorpora toda la deuda financiera contraída con bancos, tenedores de bonos y de efectos de comercio.
- Aprobación del acuerdo conciliatorio alcanzado entre el Sernac y Empresas La Polar y sus filiales. Asimismo, la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de los Consumidores de Chile desistió de apelar la resolución del Tribunal respecto de este acuerdo. A la fecha, ICR no tiene conocimiento de nuevas acciones legales que pudieren afectar el normal funcionamiento de la compañía.
- La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras decidió dejar sin efectos las limitaciones impuestas a Inversiones SCG para la emisión de nuevas tarjetas de crédito.

Para poder cumplir con el nuevo calendario de pago, la nueva administración propuso un ambicioso plan de negocios, con un mayor enfoque en la compra y venta de mercadería, disminuyendo la importancia del negocio financiero, con énfasis en el aumento de la venta por metro cuadrado, un cambio en el mix de productos hacia línea blanda, y la disminución de los gastos de administración y ventas, entre otros aspectos, generando finalmente una mejora en el margen EBITDA. También se busca aumentar el porcentaje de ventas con la tarjeta de crédito, la que disminuyó luego de los hechos ya conocidos.

La clasificación en Categoría C se sustenta en que, de mantenerse los actuales indicadores financieros de la compañía, la compañía no cuenta con la capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados.

## **DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS:**

### **CATEGORÍA C**

Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.

### **NIVEL N4**

Corresponde a aquellos instrumentos cuya capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, no reúne los requisitos para clasificar en los niveles antes definidos.

### **SEGUNDA CLASE**

Títulos accionarios con una inadecuada combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.